

plaza pública para la edición del 20 de mayo de 1993

Rupturas constitucionales

El aval de la Cámara

miguel ángel granados chapa

Cualquier legislatura podrá en adelante, atendido al criterio expresado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, achicar o agrandar los periodos de gobierno, aun en beneficio de personas específicas. Ya se vio esa flexibilidad cuando los lapsos de cada gobierno estatal se acompañaron al ritmo sexenal, abandonando los cuatrienios. Pero ése fue un movimiento general, adoptado en cada caso con mayor o menor de modo arbitrario presteza. En cambio, ahora será posible establecer verdaderos apoderamientos del mando en una entidad por términos prolongados, o formas diversas de la elección directa como procedimiento para la integración de los órganos de gobierno.

Al resolver negativamente el pedido de los diputados panistas para que se iniciara juicio político a la gobernadora de Yucatán, por habarla promulgado, y a ^{20/} ~~la~~ ^{dores} legislatura de esa entidad por haberla ~~apro-~~ aprobado la reforma que aplazó hasta mayo de 1995 las elecciones que debían realizarse en noviembre de 1993, la mayoría priísta de la Cámara no sólo exoneró a sus correligionarios, sino que formuló una riesgosa, por dilatada, interpretación de las facultades de los Congresos locales.

El viernes 14 de mayo, en efecto, el pleno conoció el dictamen pre-
parado por la subcomisión de examen previo, de la Comisión de Gobernación
y Puntos constitucionales, que declaró que "no ha lugar a incoar procedimiento de juicio político" contra la gobernadora y los legisladores yucatecos. Quizá en términos realistas la decisión ya no importa, porque dos días después de aprobado el dictamen la gobernadora formalizó su anunciada rectificación parcial a la reforma que suscitó la denuncia de y antes que mismo el proyecto fue aprobado. juicio político. La ex senadora Dulce María Sauri Riancho propuso que haya miniperiodo, de 18 meses, como en la intención original priísta, pero al contrario de lo que se pretendía ~~intentó~~ al comienzo de la operación, el

El viernes 14 se emitió

plaza pública/2

titular de ese lapso ultracorto no será designado por la legislatura sino elegido por los ciudadanos. Eso, claro, si no hay una nueva marcha atrás, pues Acción Nacional no ha cesado de impugnar el acortamiento del lapso, y presiona de diversas maneras para que las cosas queden como estaban antes del 23 de abril, en que se inició la malhadada reforma que ahora ^{que} ~~será~~ reformada. Uno de los instrumentos de presión fue, precisamente, la instauración del juicio político. Conocedores como lo son de los ⁵ ~~antecedentes~~ dominantes en la aplicación de esa figura jurídica, en que nunca un gobernador ha sido expuesto al juicio político, es seguro que los diputados panistas no esperaran realistamente que el procedimiento avanzara.

Pero deben haber quedado sorprendidos en exceso al conocer los razonamientos (digo, de alguna manera hay que llamarlos) que condujeron a la subcomisión de examen previo a su decisión absolutoria. "Es principio de derecho --dice el dictamen aprobado por la mayoría ~~de~~ ^{pr}ista de la Cámara--, que quien puede lo más puede lo menos, lo que se refuerza con el hecho de que no existe...disposición constitucional federal que prevea la hipótesis que se produce de manera excepcional por la reforma a la Constitución del estado de Yucatán, en cuanto a la designación del gobernador que cubrirá el periodo de transición por el cambio de calendario electoral. Es decir, si el Congreso de Yucatán tiene competencia para modificar el periodo gubernamental, también lo tiene para determinar la forma ~~de~~ ^{podría} designar al ciudadano que, con el carácter de gobernador interino, cubra ese periodo".

Así que ya lo saben, legislaturas locales. La de Guerrero podrá tomar lección de esta sentencia. Si el gobernador Figueroa se mantuviera en el cargo, el Congreso local podrá proceder ~~como~~ ^{podría} como lo hacen los árbitros que en el futbol descuentan el tiempo perdido del total que mide un partido: ~~alargar~~ ^{podría} el periodo del gobernador en medida semejante a los meses en que la impugnación perredista le ha impedido gobernar. ➤

cajón de sastre

Fedro Carlos Guillén escribió dos cuartillas sobre su padre, Fedro Guillén Castañón, que aparecieron en la página 64 de la edición de ayer de El Financiero. Seguramente lo asaltó el rubor de escribir sobre el aniversario número 72 de su padre, por lo que se quedó corto, y me parece justo acudir a completar la visión que ofrece sobre este mexicano ejemplar, merecedor de mayor presencia y reconocimiento que los magros que le ha ~~quido~~ dispensado una sociedad cuya avidez es el reverso de su reposado talante. Fedro Guillén Castañón ha enseñado diversas materias en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, a los estudiantes de periodismo. Pero sobre todo ha sido un maestro de vehemencias vitales que, al mismo tiempo y en extraña paradoja, confieren sosiego a quien las escucha. Seguramente su mayor logro como profesor es transmitir, conunicar sus preferencias ~~literarias~~ ^{e históricas} literarias, que se han convertido en obsesiones de vida, pues de Romain Rolland, Vasconcelos, Pellicer, Bolívar, Martin Luther King, Tolstoi, ~~xxx~~ admira --y contagia su admiración-- su trascendencia vital. En sus lecciones orales, o a través de muchos artículos, reiterativos pero no redundantes, ~~xxx~~ me aproximé por ejemplo a la figura de un poeta maldito, Porfirio Barba Jacoby (o Ricardo Arenales, o Miguel Angel Osorio). Fedro Guillén Castañón lo conoció evidentemente en sus tormentas interiores, en su miseria exterior, en la turbulencia de sus soledades y el remolino de sus desordenados apetitos. Y lo ha descrito empleando el sentimiento exacto, el que demanda una figura como el escritor y periodista colombiano que contribuyó a la fundación de El Porvenir, de Monterrey. Ese sentimiento es la compasión, la condolencia, es decir, el sentir con, la identificación que sólo puede ocurrir en el fondo del alma, pues la apariencia exterior de Fedro Guillén Castañón es la opuesta a la del autor de "Canción de las ^{vidas profundas} voces srenas". Mucho más podría decirse del hijo del gobernador maderista de Chiapas, don Flavio Guillén, una vez diputado y presidente del Congreso de la Unión. Pero el espacio se agota. Otro día le diremos su merecido.

Jueves 20 Mayo 1993

PLAZA PUBLICA

■ Rupturas constitucionales

■ El aval de la Cámara

Miguel Angel Granados Chapa

Cualquier legislatura podrá en adelante, atendido al criterio expresado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, achicar o agrandar los periodos de gobierno, aun en beneficio de personas específicas. Ya se vio esa flexibilidad cuando los lapsos de cada gobierno estatal se acompasaron al ritmo sexenal, abandonando los cuatrienios. Pero ése fue un movimiento general, adoptado en cada caso con mayor o menor presteza. En cambio, ahora será posible de modo arbitrario establecer verdaderos apoderamientos del mando en una entidad por términos prolongados, o formas diversas de la elección directa como procedimiento para la integración de los órganos de gobierno.

Al resolver negativamente el pedido de los diputados panistas para que se iniciara juicio político a la gobernadora de Yucatán, por haberla promulgado, y a 20 legisladores de esa entidad por haber aprobado la reforma que aplazó hasta mayo de 1995 las elecciones que debieran realizarse en noviembre de 1993, la mayoría priista de la Cámara no sólo exoneró a sus correligionarios, sino que formuló una riesgosa, por dilatada, interpretación de las facultades de los Congresos locales.

El viernes 14 se emitió el dictamen preparado por la subcomisión de examen previo, de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos constitucionales, que declaró que "no ha lugar a incoar procedimiento de juicio político" contra la gobernadora y los legisladores yucatecos. Quizá en términos realistas la decisión ya no importa, porque dos días después de aprobado el dictamen la gobernadora formalizó su anunciada rectificación parcial a la reforma que suscitó la denuncia de juicio político y anteayer mismo el proyecto fue aprobado. La exsenadora Dulce María Sauri Riancho propuso que haya miniperiodo, de 18 meses, como en la intención original priista, pero al contrario de lo que se pretendió al comienzo de la operación, el titular de ese lapso ultracorto no será designado por la legislatura si no elegido por los ciudadanos. Eso, claro, si no hay una nueva marcha atrás, pues Acción Nacional no ha cejado de impugnar el acortamiento del lapso, y presiona de diversas maneras para que las cosas queden como estaban antes del 23 de abril, en que se inició la malhadada reforma que ahora fue reformada. Uno de los instrumentos de presión fue, precisamente, la instauración del juicio político. Conocedores como lo son de los antecedentes dominantes en la aplicación de esa figura jurídica, en que nunca un gobernador ha sido expuesto al juicio político, es seguro que los diputados panista no esperaran realistamente que el procedimiento avanzara.

Pero deben haber quedado sorprendidos en exceso al conocer los razonamientos (digo, de alguna manera hay que llamarlos) que condujeron a la subcomisión de examen previo a su decisión absoluta. "Es principio de derecho -dicen el dictamen aprobado por la mayoría priista de la Cámara-, que quien puede lo más puede lo menos, lo que se refuerza con el hecho de que no existe... disposición constitucional federal que prevea la hipó-

tesis que se produce de manera excepcional por la reforma a la Constitución del estado de Yucatán, en cuanto a la designación del gobernador que cubrirá el periodo de transición por el cambio de calendario electoral. Es decir, si el Congreso de Yucatán tiene competencia para modificar el periodo gubernamental, también lo tiene para determinar la forma de designar al ciudadano que, con el carácter de gobernador interino, cubra ese periodo".

Así que ya lo saben, legislaturas locales. La de Guerrero podrá tomar lección de esta sentencia. Si el gobernador Figueroa se mantuviera en el cargo, el Congreso local podrá proceder como lo hacen los árbitros que en el futbol descuentan el tiempo perdido del total que mide un partido: podría alargar el periodo del gobernador en medida semejante a los meses en que la impugnación perredista le ha impedido gobernar.

Cajón de Sastre

Fedro Carlos Guillén escribió dos cuartillas sobre su padre, Fedro Guillén Castañón, que aparecieron en la página 64 de la edición de ayer de EL FINANCIERO. Seguramente lo asaltó el rubor de escribir sobre el aniversario número 72 de su padre, por lo que se quedó corto, y me parece justo acudir a completar la visión que ofrece sobre este mexicano ejemplar, merecedor de mayor presencia y reconocimiento que los magros que le ha dispensado una sociedad cuya avidez es el reverso de su reposado talante. Fedro Guillén Castañón ha enseñado diversas materias en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, a los estudiantes de periodismo. Pero sobre todo ha sido un maestro de vehemencias vitales que, al mismo tiempo y en extraña paradoja, confieren sosiego a quien las escucha. Seguramente su mayor logro como profesor es transmitir, comunicar sus preferencias literarias e históricas, que se han convertido en obsesiones de vida, pues de Romain Rolland, Vasconcelos, Pellicer, Bolívar, Martin Luther King, Tolstoi, admira -y contagia su admiración- su trascendencia vital. En sus lecciones orales, o a través de muchos artículos, reiterativos pero no redundantes, me aproximé por ejemplo a la figura de un poeta maldito, Porfirio Barba Jacob (o Ricardo Arenales, o Miguel Angel Osorio). Fedro Guillén Castañón lo conoció evidentemente en sus tormentas interiores, en su miseria exterior, en la turbulencia de sus soledades y el remolino de sus desordenados apetitos. Y lo ha descrito empleando el sentimiento exacto, el que demanda una figura como el escritor y periodista colombiano que contribuyó a la fundación de *El Porvenir*, de Monterrey. Ese sentimiento es la compasión, la condolencia, es decir, el *sentir con*, la identificación que sólo puede ocurrir en el fondo del alma, pues la apariencia exterior de Fedro Guillén Castañón es la opuesta a la del autor de "Canción de la vida profunda". Mucho más podría decirse del hijo del gobernador maderista de Chiapas, don Flavio Guillén, una vez diputado y presidente del Congreso de la Unión, Pero el espacio se agota. Otro día le diremos su merecido.